

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONA SELECCIONADA CON PUNTUACIÓN REVISADA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DEFINITIVA DE UN PUESTO DE SUPERVISORA O SUPERVISOR PARA LA CENTRAL DE MÁLAGA DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA (CI2411SUPMA).

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 2 de febrero de 2024 por la que se anunció la convocatoria interna definitiva de un puesto de Supervisora o Supervisor para la Central de Málaga del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de persona seleccionada con puntuación revisada.

Segundo. Dar pública difusión a la referida lista provisional de persona seleccionada con puntuación revisada.

Tercero. Desde el día siguiente de la pública difusión de esta lista, las personas contarán con un periodo de diez días hábiles para efectuar alegaciones a la misma a través de la herramienta informática SEPPA.

Cuarto. El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación de alegaciones en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

El enlace a la información sobre dicha plataforma es el siguiente:

<https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-la-agencia/seleccionpersonal#servicio-de-provision-de-puestos-de-la-assda-seppa>

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de candidatura seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente Resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3PTKW2QWVU5FDGVNXKNWSHW	PÁG. 1/2	



**LISTA PROVISIONAL DE PERSONA SELECCIONADA CON PUNTUACIÓN REVISADA
(2411 SUPMA)**

DNI	PERSONA CANDIDATA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	ANTIGÜEDAD	TITULACIONES ACADÉMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
***0538**	AREVALO SANCHEZ IGNACIO	36,918	35,000	2,900	4,000	78,818

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS PRIETO RIVERA

29/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmB3PTKW2QWVU5FDGVNXKNWSHWT

PÁG. 2/2

